

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 18 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—56.153.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de las Palmas,

Por el presente, se hace saber: Que en procedimiento concursal número 22/2008 seguido a instancias del Procurador don Javier Sintés Sánchez en nombre y representación de «Construcciones y Reformas Idearcasta, S.L.», se ha dictado auto en el día 11 de septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de «Construcciones Idearcasta, S.L.», el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario y se tramitará como concurso abreviado.

Se designa como Administrador del concurso a la letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, doña Sofía Elena Jiménez Ramos con domicilio social en la calle Doctor Grau Bassas, número 46, portal 1, piso 1.º B, Las Palmas de Gran Canaria con teléfono 928 274934 y 649842157 y fax 928 221884.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 2008.—María del Carmen de León Jiménez, Magistrada Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial.—56.207.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 259/2008, por auto de 04/09/2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor Casas Góticas del Mediterráneo, S. L., con domicilio en calle San Agustín, n.º 7, bajos (Palma de

Mallorca), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 5 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—55.120.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 273/2008, por auto de 22 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores doña Lourdes Nadal Vacas, don Felipe Romaguera Riu, Construcciones Felipe Romaguera Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Monjes, número 25, Caserío Cala Ratjada, Capdepera, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Caja Ratjada.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo de Baleares.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 23 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—56.213.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 314/2007, referente al concursado Romero Mateos, Manuel, S.L., por auto de fecha 21 de mayo de 2008, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la sociedad limitada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sevilla, 21 de mayo de 2008.—El Secretario.—55.201.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 72/2007, referente al concursado Itecsca, S.A., por auto de fecha 21 de mayo de 2008, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la sociedad anónima, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sevilla, 21 de mayo de 2008.—El Secretario.—55.203.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 400/2007, por auto de 1 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Famar Desarrollos y Construcciones, S.L., con CIF B-91530089 y domicilio en Cr. Villamartín, Km 25 de El Arahal (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses coincide con su domicilio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—55.198.